

Bogotá, 5 de marzo de 2026.

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA

Ingeniera DORA MARCELA ABELLO TOVAR

Subdirectora de Silvicultura – Supervisora del Contrato

Ingeniero ANDRES ALBARRACÍN BOMBIELA

Ciudad



Asunto: Solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-CPS-20261034

Respetada doctora Abello:

Yo, **ERIKA JOHANNA URUEÑA PARADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **38.364.168**, actuando en mi calidad de contratista dentro del Contrato de Prestación de Servicios No. **SDA-CPS-20261034**, celebrado con la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, y conforme a las cláusulas comunes del contrato (Código: PA08-PR11-M2, Versión 5), me permito presentar solicitud de **terminación anticipada por mutuo acuerdo**, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:

1. El contrato fue suscrito electrónicamente a través de la plataforma SECOP II y se firmó acta de inicio el día **16 de febrero de 2026**, en los términos del numeral 1 de la cláusula primera del clausulado común.
2. No obstante lo anterior, **a la fecha no me han sido asignadas las plataformas tecnológicas, las herramientas de trabajo ni el correo institucional** requeridos para dar inicio material a las obligaciones contractuales, lo que ha imposibilitado la ejecución del objeto pactado.
3. En consecuencia, **no he ejecutado actividad alguna** derivada del contrato, no he presentado informes, no he causado honorarios ni he realizado gestión que requiera reconocimiento económico por parte de la Entidad, tal como lo exige la cláusula quinta del clausulado común, que condiciona el pago a la prestación efectiva y real del servicio.
4. En cumplimiento del numeral 9 de la cláusula primera del clausulado común, mediante el presente escrito me permito **avisar con cinco (5) días hábiles de anticipación** mi intención de terminar el contrato, con el fin de realizar la entrega a satisfacción de la gestión, la cual, en este caso, no ha tenido lugar por causas no imputables a mi voluntad.
5. Por razones de ÍNDOLE PERSONAL y ante la imposibilidad material de iniciar la ejecución en las condiciones previstas, considero de mutuo beneficio para las partes dar por terminado el vínculo

contractual de manera anticipada y consensuada, conforme lo permite el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y la cláusula vigésima sexta del clausulado común (numeral 2: "Por mutuo acuerdo entre las partes").

Por lo anterior, solicito comedidamente:

Primero: Se sirvan tener por presentada esta solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo, en los términos del preaviso exigido en el numeral 9 de la cláusula primera del clausulado común.

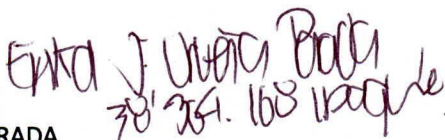
Segundo: Se programe, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación, la suscripción del acta de terminación respectiva, en la cual se deje constancia expresa de que, pese a existir acta de inicio suscrita el **16 de febrero de 2026, no se ha dado ejecución material al contrato por falta de asignación de plataformas y herramientas institucionales**, que no existen obligaciones pendientes de cumplir, que no hay sumas por liquidar y que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

Tercero: Se realicen las gestiones administrativas necesarias para la publicación del acta en la plataforma SECOP II y el cierre definitivo del expediente contractual, conforme lo exige el numeral 20 de la cláusula primera del clausulado común.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional que permita agilizar el trámite.

Muchas gracias por la oportunidad.

Cordialmente,



ERIKA JOHANNA URUEÑA PARADA

C.C. No. 38.364.168

Teléfono: 3108636780

Correo electrónico: erikauruena@gmail.com